



IES GUÍA

DEPARTAMENTO: LENGUA CASTELLANA
Y LITERATURA

NIVEL: 2º DE BACHILLERATO

MATERIA: ARTES ESCÉNICAS

CURSO: 2020-2021

IES GUÍA

DEPARTAMENTO DE LENGUA
CASTELLANA Y LITERATURA

PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA

DE

ARTES ESCÉNICAS

2º DE BACHILLERATO

CURSO 2020-2021

ÍNDICE

1. MARCO NORMATIVO	5
2. INTRODUCCIÓN.....	6
3. PROGRAMACIÓN DE LA ENSEÑANZA PRESENCIAL.....	6
3.1. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA AL DESARROLLO Y ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS.....	7
3.2. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA AL DESARROLLO Y ADQUISICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA.....	9
3.3. CONTENIDOS.....	11
3.4. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.....	20
3.5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	22
3.6. ESTRATEGIAS DE TRABAJO PARA EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.....	23
3.7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	24
3.8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.....	25
A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE.....	25
B. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	26
C. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN ORDINARIA.....	26
D. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA.....	28
3.9. PLANES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO EL ALUMNADO REPETIDOR.....	28
4. PROGRAMACIÓN DE LA ENSEÑANZA SEMIPRESENCIAL Y SIN PRESENCIALIDAD..	29
4.1. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA AL DESARROLLO Y ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS.....	29
4.2. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA AL DESARROLLO Y ADQUISICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA.....	29
4.3. APRENDIZAJES.....	30
4.4. METODOLOGÍA.....	30
4.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN.....	30

6. PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN VALORAR EL AJUSTE ENTRE EL DISEÑO, EL DESARROLLO Y LOS RESULTADOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.....31

1. MARCO NORMATIVO

- LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,.
- LEY 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. ORDEN de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, en lo referente a organización y funcionamiento.
- DECRETO 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- DECRETO 83/2016, de 4 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- REAL DECRETO 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria y el Bachillerato.
- ORDEN ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación.
- ORDEN de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2020, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2020/21.
- RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2020, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos de la comunidad autónoma de Canarias para la organización y el desarrollo de la actividad lectiva, durante el curso escolar 2020-2021.
- REAL DECRETO-LEY de 30 de septiembre de 2020, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.

2. INTRODUCCIÓN

Cuando hablamos de artes escénicas, nos referimos a aquellas manifestaciones socioculturales y artísticas que se caracterizan por una serie de procesos de expresión y comunicación mediante técnicas teatrales que se materializan en la escena a través de la síntesis poética y la integración de otras expresiones artísticas que van desde las literarias (pensamiento, lenguaje, texto dramático etc.), hasta las plásticas (iluminación, escenografía, vestuario, caracterización...). De esta manera, se incluyen en el concepto de artes escénicas el teatro, la danza, el mimo, el circo, la ópera y otras creaciones más recientes como el happening y la performance. La característica singular y el elemento diferencial de las artes escénicas es la teatralidad y la expresión teatral, que pueden presentarse en múltiples formas aunque con una vinculación esencial: se trata de una manifestación humana de carácter cultural y artístico en la que se produce un acto comunicativo y una relación emocional o empática entre el escenario (intérpretes, coreografía, escenografía, iluminación, indumentaria, etc.) y el público, sin que por ello nos debamos circunscribir exclusivamente al espacio de una sala de teatro.

Esta materia se concibe como un instrumento fundamental y un recurso educativo para la formación integral y el desarrollo personal y social del alumnado. Este, no solo se ocupará del estudio de las artes escénicas desde las perspectivas del texto, la interpretación, la dirección de escena, la escenografía, el figurinismo y la caracterización –partes de un todo que conforma el hecho escénico– sino que por la misma naturaleza de la materia, marcada por su dinámica grupal, podrá desarrollar, además, competencias comunicativas, sociales, expresivas, creativas o las relacionadas con la resolución de problemas y con la autonomía individual, estimulando, asimismo, su interacción con el medio, con su entorno más cercano. Del mismo modo, las artes escénicas proporcionan una estrategia educativa de primer orden e idónea para desarrollar la creatividad en el plano escénico y el análisis interpretativo, merced a la estimulación de la conciencia crítica que se provoca en el espectador. El arte escénico arraiga en el ámbito de lo colectivo y de este hecho se derivan las capacidades que el teatro contribuye a desarrollar: adquisición de una conciencia cívica crítica, afianzamiento del espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, iniciativa, trabajo en equipo y confianza en uno mismo, fomento de la igualdad real y de las actitudes de respeto y valoración de las distintas culturas, desarrollo de la sensibilidad artística y literaria, del criterio estético, de la expresión tanto oral como escrita y, por último, potenciación de los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje y como medios de desarrollo personal.

Asimismo, el estudiante que curse esta materia debe aprender no solo a expresarse en público, sino también a comunicar y recibir pensamientos, emociones, sentimientos e ideas, propias y ajenas, mediante el uso de las más variadas técnicas y destrezas inherentes a las artes escénicas. Entre estas cabe destacar aquellas relacionadas con el enriquecimiento de las capacidades expresivas, de juego teatral e improvisación, como un paso previo a la creación de situaciones y personajes extraídos del entorno próximo, y como un tránsito que podría conducir primero a la escritura y representación de guiones propios y, después, al texto dramático, al texto de autor. Hay un recorrido, en consecuencia, que es necesario hacer en el aula antes de encontrarnos con el texto dramático, y ese recorrido a quien más beneficia es a la palabra, a los diálogos, al propio texto dramático.

3. PROGRAMACIÓN DE LA ENSEÑANZA PRESENCIAL

3.1. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA AL DESARROLLO Y ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Uno de los principales fines del actual sistema educativo radica en que los alumnos consigan las capacidades necesarias para su desarrollo personal y profesional. Por este motivo, las nuevas leyes educativas priman un enfoque competencial del aprendizaje que permita identificar las aptitudes imprescindibles para su integración en la sociedad de modo crítico, la ejercitación de sus derechos y deberes, la adquisición de los elementos básicos de la cultura y el ejercicio del aprendizaje permanente. La materia de Artes Escénicas contribuye, en diversa medida, al desarrollo de distintos aspectos de casi todas las competencias, pero principalmente se relaciona con:

-Competencia en Comunicación lingüística (CL): se contribuye al desarrollo de esta competencia pues desde la materia se fomenta la disposición al diálogo crítico y constructivo. También es importante trabajar el vocabulario adecuado para expresar e interpretar pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones presentes en las artes escénicas. Escuchar, exponer y dialogar implica ser consciente de los principales tipos de interacción verbal y corporal, es decir, ser progresivamente competente en la expresión y comprensión de los mensajes orales y gestuales que se intercambian en situaciones comunicativas diversas, que adaptan la comunicación al contexto. Supone, además, la utilización activa y efectiva de códigos y habilidades lingüísticas y no lingüísticas, y de las reglas propias del intercambio comunicativo en diferentes situaciones, en la comunicación del análisis, la

creación e interpretación de textos teatrales y en la representación escénica en todas sus facetas, lo que permite un ejercicio socializador a través de la comunicación verbal y la corporal.

-Competencia matemáticas y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT): el trabajo de la posición y el movimiento del cuerpo en el espacio, favoreciendo así el conocimiento y manejo de algunos elementos matemáticos básicos (números, medidas, proporciones, estructuras...), cooperan en el desarrollo y adquisición de esta competencia. Además, el ritmo y el conocimiento del espacio escénico implican, especialmente, el desarrollo de la dimensión espacial y geométrica.

-Competencia digital (CD): para coadyuvar al desarrollo de esta competencia es necesario integrar las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas cotidianas, como herramientas fundamentales para poner en práctica metodologías activas que impliquen al alumnado en procesos de búsqueda, experimentación, reflexión, aplicación y comunicación del proceso creativo, lo que, en la elaboración de trabajos de investigación individuales o en grupo, supone una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respetando las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.

-Competencia en Aprender a aprender (AA): se colabora con aprender a aprender en la medida en que se favorece la reflexión sobre los procesos de creación y se fomenta la habilidad para iniciar, organizar y persistir en la formación. El alumnado debe ser capaz de organizar su propio aprendizaje, de autoevaluarse y autorregularse, de tener responsabilidad y compromiso personal, saber administrar el esfuerzo, aceptar los errores y, en fin, aprender de y con los demás.

-Competencia sociales y cívicas (CSC): se propicia el desarrollo de esta competencia desde la interacción con otras personas dentro de un grupo, conforme a normas basadas en el respeto mutuo, en la cooperación, la asunción de responsabilidades, el seguimiento de normas e instrucciones en la realización de piezas teatrales, con el objetivo de comprender las expresiones colectivas y la organización y el funcionamiento de las artes escénicas en la sociedad pasada y presente, mostrando tolerancia, expresando y comprendiendo puntos de vista diferentes, negociando, inspirando confianza, y sintiendo empatía. Además, se desarrolla el sentido de la responsabilidad, evidenciando comprensión y respeto a los valores e ideas ajenas, y una recepción reflexiva y crítica de la información, afrontando la convivencia y los conflictos con juicio ético, basado en los valores y prácticas democráticas, haciendo especial énfasis en el respeto a la diversidad y en la igualdad entre mujeres y hombres, y ejerciendo la ciudadanía.

-Competencia de Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEE): se proporcionan claves para la adquisición de esta competencia al promover la elección con criterio propio, imaginar,

planificar y gestionar proyectos individuales o colectivos, responsabilizándose de ellos, tanto en el ámbito personal, como escolar y social. Asimismo, es fundamental adquirir capacidades relativas a un conjunto de valores y actitudes personales, como la responsabilidad, la perseverancia, el autoconocimiento, la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el sentido crítico, la aceptación de la frustración y la capacidad de superar obstáculos, así como la evaluación y la asunción de riesgos cuando estén justificados, transformando las ideas en actos.

-Competencia en Conciencia y expresiones culturales (CEC): se contribuye al desarrollo y adquisición de esta competencia pues desde la materia va ligada al desarrollo de una sensibilidad y un sentido estético que permiten la apreciación y disfrute de las obras artísticas, así como la valoración y el respeto del patrimonio cultural y artístico propio de las distintas manifestaciones individuales, locales, nacionales e internacionales, ayudando además a visibilizar la aportación de las mujeres. El conocimiento, comprensión y puesta en práctica de los distintos espectáculos escénicos, así como de las principales obras y producciones del patrimonio cultural y artístico en distintos periodos históricos, teniendo en cuenta en el proceso sus características y las relaciones con la sociedad en la que se crean, desarrolla en el alumnado la capacidad de expresarse y comunicar ideas, emociones y sensaciones, demostrando una actitud basada en la creatividad y en la voluntad de cultivar las capacidades estéticas mediante la expresión artística y la participación en la vida cultural.

3.2. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior. Esta finalidad general se concreta en una serie de objetivos, de manera que el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Las principales aportaciones de la materia de Artes Escénicas a la consecución de los objetivos de etapa se centran en la comprensión, valoración y ejecución de experiencias escénicas y comunicativas, prestando atención al trabajo colectivo y cooperativo que desarrolla habilidades sociales (empatía, asertividad...) tan necesarias en esta etapa. De este modo, se prepara al alumnado para el ejercicio responsable de la ciudadanía democrática, valorando y respetando la diferencia de

sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos, independientemente de la identidad y orientación sexual y de los modelos familiares.

Asimismo se participa en los objetivos de etapa intentando que los alumnos descubran y ejecuten procesos creativos que contribuyan, de forma gradual, a la consolidación de su propia identidad, responsabilizándose de sus propias actuaciones, ejerciendo la iniciativa y el espíritu emprendedor desde la creatividad, comprendiendo y respetando la diversidad cultural, y desarrollando su capacidades afectivas en todos los ámbitos de su personalidad.

Por otro lado, las fuentes de la información y comunicación se convierten en un recurso fundamental para la realización de toda actividad creativa, apoyándose en la transversalidad, en las experiencias personales, familiares y sociales del alumnado, apostando de este modo por una comunicación efectiva que le posibilite seguir aprendiendo y participando plenamente en diversidad de contextos de la vida. Asimismo, se potencia la creación artística y comprensión del lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación para el desarrollo de la creatividad. Todo ello con la finalidad de resolver dudas y generar productos educativos y artísticos, así como construir un aprendizaje propio y mejorar progresivamente en el uso adecuado de las capacidades comunicativas y artísticas en ámbitos educativos y espacios escénicos profesionales.

3.3. CONTENIDOS

Los contenidos de la materia se articulan en torno a cinco bloques de aprendizaje:

-Bloque 1: *Las artes escénicas y su contexto*: los contenidos de este bloque están diseñados para permitir al alumnado el descubrimiento de las artes escénicas desde un punto de vista histórico —ya sea diacrónica como sincrónicamente— y geográfico, al mismo tiempo que le proporciona un panorama general de las artes escénicas, tanto en los elementos comunes como en las diferencias significativas y diferenciadoras.

-Bloques 2 y 3: *La expresión y la comunicación escénica y La interpretación en las artes escénicas*: se estructuran de manera conjunta en torno al eje de un único criterio de evaluación, que se orienta al desarrollo de las capacidades expresivas y creativas, por medio de un conjunto de actividades con una dimensión fundamentalmente práctica, que permitan la exploración, análisis y utilización de los diferentes sistemas, medios y códigos de significación escénica. Además, se ocupa de las destrezas, capacidades y habilidades expresivas y creativas, con la finalidad de abordar la recreación y representación de la acción dramática a partir de los más variados estímulos, en

proyectos de trabajo orientados a la construcción de escenas que muestren todo tipo de personajes, situaciones y conflictos.

-Bloque 4: *La representación y la escenificación*: tiene carácter integrador. El estudio práctico de las diferentes tipologías de espectáculo, de los procesos de comentario, análisis y adaptación de textos dramáticos y no dramáticos, así como de los procedimientos de dramaturgia, se culmina con la realización de un proyecto global de puesta en escena de un espectáculo concreto, estableciendo y estructurando los elementos de significación a utilizar y las relaciones entre los mismos. También requiere la organización y planificación de los ensayos y la distribución igualitaria de tareas a los equipos de trabajo. Se trata, entonces, de ejemplificar, con casos concretos, el camino que lleva del texto al espectáculo y el papel que habrán de cumplir los integrantes de la nómina teatral, sus funciones y responsabilidades.

-Bloque 5: *La recepción de espectáculos escénicos*: se orienta al desarrollo de competencias en el análisis, la interpretación y el comentario de espectáculos escénicos. Partiendo del concepto de público, y en función de la fuerte dimensión social y colectiva de la recepción teatral, se abordará el estudio de los instrumentos y estrategias analíticas propias del proceso de recepción, a partir de casos prácticos que permitan el desarrollo de debates y la confrontación de opiniones, con la finalidad de potenciar una lectura reflexiva y crítica del acontecer artístico y cultural, realizada con rigor y coherencia.

CONCRECIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

1ª EVALUACIÓN

UNIDAD 1					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OBJETIVOS DE ETAPA	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	CONTENIDOS	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE	CC
1, 2, 3	A B C D E G H J	<p>1. Construye personajes utilizando diferentes posibilidades.</p> <p>2. Desarrolla su capacidades expresivas y creativas, aplicando habilidades escénicas</p> <p>3. Valora el trabajo colaborativo y reconoce la necesidad de la implicación y responsabilidad a la hora de realizar una representación</p> <p>4. Participa activamente en el diseño y realización de un proyecto escénico</p>	<p>-Utilización de diferentes formas de crear mundos dramáticos para la construcción de personajes.</p> <p>-Exploración y desarrollo armónico de los instrumentos del intérprete: expresión corporal, gestual, oral y rítmico-musical a través de las teorías de la interpretación teatral.</p> <p>-Exploración y análisis del personaje</p> <p>-Exploración y desarrollo de recursos plásticos</p> <p>-Aplicación de las características y tipologías básicas del espectáculo escénico (clásico, de vanguardia, corporal, occidental, oriental, de objetos, musical, de interior, de calle) u otras formas de presentación escénica</p> <p>-Optimización del diseño, dramaturgia, producción, realización, exhibición y distribución de un espectáculo: equipos, fases y áreas de trabajo.</p>	<p>C1: 5, 6</p> <p>C2: 7, 8, 9, 10, 11</p> <p>C3: 16, 17, 18 , 19, 20</p>	<p>CL</p> <p>CD</p> <p>AA</p> <p>CSC</p> <p>SIEE</p> <p>CEC</p>

CONCRECIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE	COMPE TENC IAS
<p>1. Identificar, valorar y saber utilizar los diferentes estilos escénicos y paradigmas interpretativos, desde una perspectiva histórica, demostrando un conocimiento sólido y crítico de los conceptos fundamentales de las artes escénicas, a través de presentaciones orales y escritas, empleando procesos básicos de indagación e investigación, e integrando las nuevas tecnologías y los medios audiovisuales en situaciones y contextos diversos.</p>	<p>-Utilización de diferentes formas de crear mundos dramáticos para la construcción de personajes.</p>	<p>5. Utiliza diferentes formas de crear mundos dramáticos en función de criterios estéticos y artísticos. 6. Aplica los recursos expresivos disponibles para la construcción de personajes.</p>	<p>CL CD AA CEC</p>
<p>2. Emplear las capacidades expresivas y creativas necesarias para la recreación de la acción dramática y de los elementos que la configuran, a través de la interpretación de piezas escénicas en las que se valoren las destrezas y habilidades adquiridas, utilizando las diferentes técnicas para la recreación de la acción dramática, el diseño de personajes y la configuración de situaciones y escenas, demostrando motivación, interés y capacidad para el trabajo en grupo y para la asunción de tareas y responsabilidades en proyectos colectivos, que favorezcan la autonomía y el espíritu emprendedor en diversas situaciones y contextos educativos y sociales.</p>	<p>-Exploración y desarrollo armónico de los instrumentos del intérprete: expresión corporal, gestual, oral y rítmico-musical a través de las teorías de la interpretación teatral. -Exploración y análisis del personaje a partir de la situación, la acción, el conflicto, sus objetivos y funciones de los elementos en la expresión: personaje, situación, acción y conflicto. -Exploración y desarrollo de recursos plásticos: diseño de la escena, indumentaria, maquillaje, iluminación y recursos sonoros.</p>	<p>7. Desarrolla sus capacidades expresivas y creativas. 8. Demuestra implicación en la mejora de sus capacidades a través del trabajo individual y colectivo. 9. Aplica las habilidades técnicas necesarias en las actividades de interpretación. 10. Colabora con el grupo y respeta las reglas fijadas para lograr un resultado acorde con sus propias posibilidades. 11. Construye personajes y los sitúa en todo tipo de situaciones, desarrollando las acciones propias de los mismos.</p>	<p>CL AA CSC CEC</p>
<p>3. Participar activamente en el diseño y realización de proyectos de creación y difusión escénica, asumiendo diferentes roles, aplicando los procesos y fases presentes en un proyecto de escenificación, identificando y valorando las tareas y responsabilidades de cada creador individual, a través de la organización y planificación de los ensayos y la distribución de tareas a los equipos de trabajo.</p>	<p>-Aplicación de las características y tipologías básicas del espectáculo escénico (clásico, de vanguardia, corporal, occidental, oriental, de objetos, musical, de interior, de calle) u otras formas de presentación escénica -Optimización del diseño, dramaturgia, producción, realización, exhibición y distribución de un espectáculo: equipos, fases y áreas de trabajo.</p>	<p>16. Muestra interés por el desarrollo de sus propias capacidades interpretativas y expresivas. 17. Valora la implicación en la creación y la exhibición de espectáculos escénicos, asumiendo y realizando las tareas del rol que en cada caso deba desempeñar. 18. Participa activamente en el diseño y realización de un proyecto escénico 19. Identifica con precisión los diferentes roles y las actividades y tareas propias de cada rol. 20. Asume el papel que debe cumplir como integrante de la nómina teatral desempeñando de manera responsable sus funciones.</p>	<p>CL AA CSC SIEE CEC</p>

2ª EVALUACIÓN

UNIDAD 2					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OBJETIVOS DE ETAPA	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	CONTENIDOS	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE	CC
1, 2, 3, 4	A B C D E G H J	<p>1. Construye personajes utilizando diferentes posibilidades.</p> <p>2. Desarrolla su capacidades expresivas y creativas, aplicando habilidades escénicas</p> <p>3. Valora el trabajo colaborativo y reconoce la necesidad de la implicación y responsabilidad a la hora de realizar una representación</p> <p>4. Participa activamente en el diseño y realización de un proyecto escénico</p> <p>5. Realiza críticas escénicas.</p>	<p>-Utilización de diferentes formas de crear mundos dramáticos para la construcción de personajes.</p> <p>-Exploración y desarrollo armónico de los instrumentos del intérprete: expresión corporal, gestual, oral y rítmico-musical a través de las teorías de la interpretación teatral.</p> <p>-Exploración y análisis del personaje</p> <p>-Exploración y desarrollo de recursos plásticos</p> <p>-Aplicación de las características y tipologías básicas del espectáculo escénico (clásico, de vanguardia, corporal, occidental, oriental, de objetos, musical, de interior, de calle) u otras formas de presentación escénica</p> <p>-Optimización del diseño, dramaturgia, producción, realización, exhibición y distribución de un espectáculo: equipos, fases y áreas de trabajo.</p> <p>-Desarrollo del espíritu crítico sobre los espectáculos escénicos.</p>	<p>C1: 5, 6</p> <p>C2: 7, 8, 9, 10, 11</p> <p>C3: 16, 17, 18, 19, 20</p> <p>C4: 22</p>	<p>CL</p> <p>CD</p> <p>AA</p> <p>CSC</p> <p>SIEE</p> <p>CEC</p>

CONCRECIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE	COMPETENCIAS
1. Identificar, valorar y saber utilizar los diferentes estilos escénicos y paradigmas interpretativos, desde una perspectiva histórica, demostrando un conocimiento sólido y crítico de los conceptos fundamentales de las artes escénicas, a través de presentaciones orales y escritas, empleando procesos básicos de indagación e investigación, e integrando las nuevas tecnologías y los medios audiovisuales en situaciones y contextos diversos.	-Utilización de diferentes formas de crear mundos dramáticos para la construcción de personajes.	5. Utiliza diferentes formas de crear mundos dramáticos en función de criterios estéticos y artísticos. 6. Aplica los recursos expresivos disponibles para la construcción de personajes.	CL CD AA CEC
2. Emplear las capacidades expresivas y creativas necesarias para la recreación de la acción dramática y de los elementos que la configuran, a través de la interpretación de piezas escénicas en las que se valoren las destrezas y habilidades adquiridas, utilizando las diferentes técnicas para la recreación de la acción dramática, el diseño de personajes y la configuración de situaciones y escenas, demostrando motivación, interés y capacidad para el trabajo en grupo y para la asunción de tareas y responsabilidades en proyectos colectivos, que favorezcan la autonomía y el espíritu emprendedor en diversas situaciones y contextos educativos y sociales.	-Exploración y desarrollo armónico de los instrumentos del intérprete: expresión corporal, gestual, oral y rítmico-musical a través de las teorías de la interpretación teatral. -Exploración y análisis del personaje a partir de la situación, la acción, el conflicto, sus objetivos y funciones de los elementos en la expresión: personaje, situación, acción y conflicto. -Exploración y desarrollo de recursos plásticos: diseño de la escena, indumentaria, maquillaje, iluminación y recursos sonoros.	7. Desarrolla sus capacidades expresivas y creativas. 8. Demuestra implicación en la mejora de sus capacidades a través del trabajo individual y colectivo. 9. Aplica las habilidades técnicas necesarias en las actividades de interpretación. 10. Colabora con el grupo y respeta las reglas fijadas para lograr un resultado acorde con sus propias posibilidades. 11. Construye personajes y los sitúa en todo tipo de situaciones, desarrollando las acciones propias de los mismos.	CL AA CSC CEC

<p>3. Participar activamente en el diseño y realización de proyectos de creación y difusión escénica, asumiendo diferentes roles, aplicando los procesos y fases presentes en un proyecto de escenificación, identificando y valorando las tareas y responsabilidades de cada creador individual, a través de la organización y planificación de los ensayos y la distribución de tareas a los equipos de trabajo.</p>	<p>-Aplicación de las características y tipologías básicas del espectáculo escénico (clásico, de vanguardia, corporal, occidental, oriental, de objetos, musical, de interior, de calle) u otras formas de presentación escénica</p> <p>-Optimización del diseño, dramaturgia, producción, realización, exhibición y distribución de un espectáculo: equipos, fases y áreas de trabajo.</p>	<p>16. Muestra interés por el desarrollo de sus propias capacidades interpretativas y expresivas.</p> <p>17. Valora la implicación en la creación y la exhibición de espectáculos escénicos, asumiendo y realizando las tareas del rol que en cada caso deba desempeñar.</p> <p>18. Participa activamente en el diseño y realización de un proyecto escénico</p> <p>19. Identifica con precisión los diferentes roles y las actividades y tareas propias de cada rol.</p> <p>20. Asume el papel que debe cumplir como integrante de la nómina teatral desempeñando de manera responsable sus funciones.</p>	<p>CL AA CSC SIEE CEC</p>
<p>4. Analizar y comentar, con actitud reflexiva y espíritu crítico, todo tipo de textos dramáticos y espectáculos teatrales, identificando y valorando sus características singulares y sus presupuestos artísticos, para potenciar la participación sociocultural y la identidad cultural como ciudadanos y ciudadanas, el espíritu crítico y la sensibilidad estética y educacional como público, fomentando la divulgación y conservación del patrimonio cultural y artístico, especialmente el de Canarias.</p>	<p>- Desarrollo del espíritu crítico sobre los espectáculos escénicos.</p>	<p>22. Realiza críticas escénicas, con rigor y solidez, utilizando la terminología adecuada.</p>	<p>CL CSC AA CEC</p>

3ª EVALUACIÓN

UNIDAD 2					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OBJETIVOS DE ETAPA	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	CONTENIDOS	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE	CC
1, 4	A B C D E G H J	<p>1. Realiza comentarios de textos dramáticos</p> <p>2. Conoce vocabulario específico de las artes escénicas</p> <p>3. Utiliza las TC para consultar la información</p> <p>4. Comprende la complejidad del fenómeno artístico.</p>	<p>-Uso adecuado del concepto, tipología, elementos comunes y clasificación de los códigos de las artes escénicas.</p> <p>-Construcción y reflexión sobre las claves de las artes escénicas y sus grandes tradiciones (Oriente y Occidente) y su historia.</p> <p>-Experimentación y reflexión del papel del espectador en diferentes espectáculos escénicos.</p> <p>-Desarrollo del espíritu crítico sobre los espectáculos escénicos</p>	<p>C1:1, 2, 3</p> <p>C4: 22, 23,24, 25</p>	<p>CL</p> <p>CD</p> <p>AA</p> <p>CSC</p> <p>SIEE</p> <p>CEC</p>

CONCRECIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE	COMPETENCIAS
1. Identificar, valorar y saber utilizar los diferentes estilos escénicos y paradigmas interpretativos, desde una perspectiva histórica, demostrando un conocimiento sólido y crítico de los conceptos fundamentales de las artes escénicas, a través de presentaciones orales y escritas, empleando procesos básicos de indagación e investigación, e integrando las nuevas tecnologías y los medios audiovisuales en situaciones y contextos diversos.	-Uso adecuado del concepto, tipología, elementos comunes y clasificación de los códigos de las artes escénicas. -Construcción y reflexión sobre las claves de las artes escénicas y sus grandes tradiciones (Oriente y Occidente) y su historia.	1. Conoce y valora la génesis y la evolución histórica de las diferentes modalidades de espectáculo escénico. 2. Identifica los diferentes tipos de espectáculo escénico presentes en el entorno en función de sus características. 3. Explica, utilizando un vocabulario específico y adecuado, las características de las diferentes formas de representación	CL CD AA CEC
4. Analizar y comentar, con actitud reflexiva y espíritu crítico, todo tipo de textos dramáticos y espectáculos teatrales, identificando y valorando sus características singulares y sus presupuestos artísticos, para potenciar la participación sociocultural y la identidad cultural como ciudadanos y ciudadanas, el espíritu crítico y la sensibilidad estética y educacional como público, fomentando la divulgación y conservación del patrimonio cultural y artístico, especialmente el de Canarias.	-Experimentación y reflexión del papel del espectador en diferentes espectáculos escénicos. -Desarrollo del espíritu crítico sobre los espectáculos escénicos.	22. Realiza críticas escénicas, con rigor y solidez, utilizando la terminología adecuada. 23. Consulta las fuentes de información adecuadas para la elaboración de los trabajos encomendados. 24. Conoce el concepto de público y profundiza en el proceso de recepción. 25. Comprende la complejidad del fenómeno artístico extrayendo conclusiones propias y reelaborando los conocimientos adquiridos en la materia.	CL CSC AA CEC

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS

EVALUACIÓN	U.A.	TEMPORALIZACIÓN
PRIMERA SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	UNIDADES 1	50 HORAS APROX.
SEGUNDA ENERO-MARZO	UNIDAD 2	40 HORAS APROX.
TERCERA ABRIL-MAYO	UNIDAD 3	26 HORAS APROX.

3.4. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

La materia de Artes Escénicas implica un conjunto variable de prácticas creativas y artísticas que, en una perspectiva comunicativa, centran la atención en los procesos de creación y de producción a través de la construcción y relación con todos los agentes participantes.

Como toda propuesta pedagógica, se contribuye al espectro de posibilidades instrumentales que asegure una enseñanza proactiva, dinámica, participativa e inclusiva, que puede ser enriquecida con técnicas, formas, procedimientos y estrategias que, dentro de un enfoque de investigación introspectivo y vivencial, desarrollan las dimensiones cognitiva, emocional y motriz del alumnado.

El profesorado planificará la secuenciación de actividades y propuestas educativas, el grado de dificultad y el ritmo que seguirá el alumnado a partir de sus necesidades y características, además de ayudarle a explorar su expresión artística y creativa a través de la voz, el cuerpo, del movimiento y de la gestualidad. Con un trabajo constante, marcado por el compromiso grupal, la creatividad, el rigor y el juego, se potenciara el desarrollo de las personas permitiendo una conexión con su corporalidad, sus narrativas y sus emociones, rompiendo con prejuicios, estereotipos y roles en función del sexo.

La energía del juego teatral, el compromiso grupal que requiere la puesta en escena, la libertad de la creación, el rigor en los ensayos, la empatía, la concentración de la interpretación, la precisión corporal y proyección vocal que se requiere, sitúa al profesorado como suministrador de experiencias educativas y formativas que conforman el arte dramático como algo más que un mero fenómeno estético-cultural.

Los ejercicios prácticos se orientarán a la realización de proyectos inclusivos para la construcción de escenas y secuencias rítmico-musicales que muestren todo tipo de personajes, acciones, situaciones, o conflictos, dándole relevancia a la expresión corporal, al movimiento, el tiempo, el espacio, la palabra y la imagen, con el propósito de favorecer los procesos de aprendizaje, estructurar el esquema corporal, construir una apropiada imagen de sí, mejorar la comunicación y desarrollar la creatividad.

Las estrategias para su aprendizaje se basan en el juego, la imitación, la experimentación y la imaginación, ofreciéndole al profesorado una amplia gama de posibilidades en su trabajo específico. Además, el estudio práctico de las diferentes tipologías de espectáculo, de los procesos de comentario, análisis, adaptación y, sobre todo, interpretación de textos dramáticos y no dramáticos, y de los procedimientos de dramaturgia, podrá culminar con la realización de una

puesta en escena global o específica de un espectáculo concreto, de forma activa y participativa, estableciendo y estructurando los elementos de significación que se utilizarán y las relaciones entre los mismos, situándolos en contextos relevantes para el alumnado, quien diseñará y realizará proyectos de diferente índole. De ahí la necesidad de proponer nuevas acciones que faciliten al la adquisición de conocimientos y la realización de experiencias en forma amena y dinámica, pero a la vez reflexiva y cooperativa.

Desde este punto de vista metodológico, se tratará de inducir al alumnado a utilizar y fomentar de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición e inteligencia emocional, así como el pensamiento creativo para el análisis, interpretación y resolución de las distintas puestas en escena, desarrollando de esta manera su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a las demás personas y a las circunstancias cambiantes del trabajo. El método didáctico que se propone es activo, diverso, constructivo y participativo, con la combinación de clases prácticas y teóricas, en menor medida, y desde un enfoque interdisciplinar. Especial interés tendrán los soportes audiovisuales que ejemplifiquen los contenidos y permitan una plena comprensión de los mismos, así como la experiencia práctica del alumnado.

Por tanto, el bagaje formativo y la aplicación de los aprendizajes deben finalmente capacitar al alumnado para poder afrontar su trabajo con mayor resolución, pudiendo hacer propuestas más brillantes y admitir diferentes interpretaciones. Se posibilitará al alumnado mejorar sus potencialidades e incrementar su percepción, observación, memorización y concentración, mediante el trabajo con variadas técnicas inherentes a las artes escénicas y a través de la diversidad en las actividades diseñadas. De esta manera, aprenderá a expresar y recibir ideas propias o ajenas favoreciendo así la mejora de la propia imagen y la configuración de su personalidad. Estos potenciales se verán incrementados con la actitud del profesorado procurando llevar al alumnado al mundo de la estética escénica, cuidando al máximo su forma de proceder en la práctica docente.

Todo ello es necesario para captar la atención del alumnado, despertar su interés y desarrollar su curiosidad en el mundo de los espectáculos escénicos, creando una atmósfera relajada, respetando la autonomía, personalidad, experiencia y selección de temas y situaciones de cada estudiante, en fin, fomentando una formación que permite su integración al medio académico, social y cultural, y promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

3.5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El artículo 7 del DECRETO 315/2015, de 28 de agosto.- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo establece que:

“1. Se considera que un alumno o una alumna requiere una atención educativa específica, cuando se dan alguna de las siguientes condiciones:

-Necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, trastorno del espectro del autismo o trastornos graves de conducta.

-Dificultades específicas de aprendizaje.

-Trastorno por déficit de atención e hiperactividad.

-Condiciones personales o de historia escolar .

-Altas capacidades intelectuales.

-Incorporación tardía al sistema educativo.

-Dificultades en el ámbito de la comunicación y el lenguaje.

2. Para que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo al que se refiere el apartado anterior pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales así como los objetivos y las competencias de cada etapa, se establecerán las medidas curriculares y organizativas oportunas que aseguren su adecuado progreso, facilitando la Administración educativa los recursos necesarios. En este sentido se podrán adoptar, entre otras, medidas que supongan adaptaciones del currículo, la flexibilización del periodo de escolarización para determinado alumnado, la adecuación de los espacios y tiempos, los refuerzos y apoyos por profesorado especialista u otro profesorado del centro de forma preferente dentro del aula ordinaria y aquellas otras que dentro del marco de la atención a la diversidad puedan desarrollar los centros educativos.

3. La escolarización del alumnado que presenta dificultades en el aprendizaje se registrará por los principios de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso al sistema educativo y la permanencia en él.”

Teniendo en cuenta los Decretos 104/2010 de 29 de julio y 315/2015 de 28 de agosto, las medidas de atención a la diversidad que se desarrollarán son:

-Se adaptarán los instrumentos, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación del alumnado.

-Si es necesario, se realizarán adaptaciones que impliquen modificaciones del currículo ordinario, pero que no afecten al logro de los objetivos y al grado de desarrollo y adquisición de las competencias imprescindibles para conseguir el título de Bachiller.

-A Los alumnos con altas capacidades intelectuales se le proporcionará, junto a la enseñanza ordinaria, los recursos específicos que requiera.

-Para el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo se adoptarán medidas organizativas y metodológicas, que incluyan la adaptación de los instrumentos y los tiempos de evaluación, para que sea ajustada a sus necesidades, sin que ello signifique una modificación de los elementos prescriptivos del currículo necesarios para alcanzar el título de Bachiller.

3.6. ESTRATEGIAS DE TRABAJO PARA EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.

En el artículo 4 del Decreto 315/2015, de 28 de agosto se especifica que: “1.Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de las etapas, con carácter general, formarán también parte de los aprendizajes del alumnado los elementos transversales recogidos en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.”

Desde esta programación se contribuirá al desarrollo de los siguientes valores:

1. La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

2. La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social; el refuerzo de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, a los hombre y mujeres, a las personas con discapacidad. Se hará incidencia en la prevención del racismo, xenofobia o cualquier forma de violencia, especialmente de la violencia de género, hacia las personas con discapacidad y la terrorista. Por consiguiente, se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación y se incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con

discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

3. Afianzamiento del espíritu emprendedor, adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial.

4. Consolidación de hábitos saludables como la actividad física y la dieta equilibrada, indispensables en el comportamiento juvenil.

5. Concienciación sobre la importancia de la educación y la seguridad vial, elementos transversales importantes para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Para ello, el alumnado deberá conocer sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos con motor y respetar las normas y señales. Se favorecerá la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

Todo esto se abordará desde el trabajo, análisis y representación de textos teatrales adecuados para acometer estos valores.

3.7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias se plantearán a lo largo del curso en función de la oferta que llegue desde otras instituciones. En cualquier caso, serán evaluadas como parte del criterio de evaluación con el que se relacionen.

A su vez, se podrán poner a realizar otras actividades de carácter extraescolar como visitas a teatros, museos, etc., que se oferten en el municipio o en el resto de la isla.

Por otra parte, si se considera pertinente, se el grupo podrá participar de actividades programadas por otros departamentos que tengan relación con los contenidos propios de la materia o que se correspondan con diferentes temas transversales trabajados en el aula, con la finalidad de reforzar el aprendizaje de los alumnos y de favorecer el trabajo en equipo interdepartamental.

Por último, también se ofrecerá al alumnado la posibilidad de presentarse a concursos literarios de carácter local o nacional.

3.8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES ORDINARIA EXTRAORDINARIA.

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE

Según se explicita en el artículo 4 del Capítulo III del Real Decreto-ley de 30 de septiembre por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria, los estándares de aprendizaje evaluables tendrán carácter orientativo. Los criterios de evaluación y estándares establecidos en el currículo oficial de la materia son:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE
<p>1. Identificar, valorar y saber utilizar los diferentes estilos escénicos y paradigmas interpretativos, desde una perspectiva histórica, demostrando un conocimiento sólido y crítico de los conceptos fundamentales de las artes escénicas, a través de presentaciones orales y escritas, empleando procesos básicos de indagación e investigación, e integrando las nuevas tecnologías y los medios audiovisuales en situaciones y contextos diversos.</p>	<p>1. Conoce y valora la génesis y la evolución histórica de las diferentes modalidades de espectáculo escénico. 2. Identifica los diferentes tipos de espectáculo escénico presentes en el entorno en función de sus características. 3. Explica, utilizando un vocabulario específico y adecuado, las características de las diferentes formas de representación. 4. Reconoce y sitúa en el tiempo y estilo los distintos espectáculos visionados en el aula. 5. Utiliza diferentes formas de crear mundos dramáticos en función de criterios estéticos y artísticos. 6. Aplica los recursos expresivos disponibles para la construcción de personajes.</p>
<p>2. Emplear las capacidades expresivas y creativas necesarias para la recreación de la acción dramática y de los elementos que la configuran, a través de la interpretación de piezas escénicas en las que se valoren las destrezas y habilidades adquiridas, utilizando las diferentes técnicas para la recreación de la acción dramática, el diseño de personajes y la configuración de situaciones y escenas, demostrando motivación, interés y capacidad para el trabajo en grupo y para la asunción de tareas y responsabilidades en proyectos colectivos, que favorezcan la autonomía y el espíritu emprendedor en diversas situaciones y contextos educativos y sociales.</p>	<p>7. Desarrolla sus capacidades expresivas y creativas. 8. Demuestra implicación en la mejora de sus capacidades a través del trabajo individual y colectivo. 9. Aplica las habilidades técnicas necesarias en las actividades de interpretación. 10. Colabora con el grupo y respeta las reglas fijadas para lograr un resultado acorde con sus propias posibilidades. 11. Construye personajes y los sitúa en todo tipo de situaciones, desarrollando las acciones propias de los mismos. 12. Maneja con propiedad todos los conceptos referidos a los elementos que intervienen en la expresión y la comunicación escénica. 13. Conoce las diferentes teorías de la interpretación. 14. Maneja fuentes de documentación en procesos básicos de indagación e investigación. 15. Valora la implicación en el trabajo diario del aula y la participación activa en las diferentes actividades y tareas implícitas en los procesos de aprendizaje.</p>

<p>3. Participar activamente en el diseño y realización de proyectos de creación y difusión escénica, asumiendo diferentes roles, aplicando los procesos y fases presentes en un proyecto de escenificación, identificando y valorando las tareas y responsabilidades de cada creador individual, a través de la organización y planificación de los ensayos y la distribución de tareas a los equipos de trabajo.</p>	<p>16. Muestra interés por el desarrollo de sus propias capacidades interpretativas y expresivas. 17. Valora la implicación en la creación y la exhibición de espectáculos escénicos, asumiendo y realizando las tareas del rol que en cada caso deba desempeñar. 18. Participa activamente en el diseño y realización de un proyecto escénico 19. Identifica con precisión los diferentes roles y las actividades y tareas propias de cada rol. 20. Asume el papel que debe cumplir como integrante de la nómina teatral desempeñando de manera responsable sus funciones.</p>
<p>4. Analizar y comentar, con actitud reflexiva y espíritu crítico, todo tipo de textos dramáticos y espectáculos teatrales, identificando y valorando sus características singulares y sus presupuestos artísticos, para potenciar la participación sociocultural y la identidad cultural como ciudadanos y ciudadanas, el espíritu crítico y la sensibilidad estética y educacional como público, fomentando la divulgación y conservación del patrimonio cultural y artístico, especialmente el de Canarias.</p>	<p>21. Identifica y reflexiona sobre las características y presupuestos de textos dramáticos y espectáculos teatrales con espíritu crítico. 22. Realiza críticas escénicas, con rigor y solidez, utilizando la terminología adecuada. 23. Consulta las fuentes de información adecuadas para la elaboración de los trabajos encomendados. 24. Conoce el concepto de público y profundiza en el proceso de recepción. 25. Comprende la complejidad del fenómeno artístico extrayendo conclusiones propias y reelaborando los conocimientos adquiridos en la materia.</p>

B. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los criterios de debe realizarse a través de instrumentos y procedimientos que sean coherentes con aquellos y que permitan anotar, de forma sistemática y organizada, las observaciones necesarias para dar cuenta de forma objetiva, transparente y eficaz del rendimiento académico de los alumnos. Los instrumentos que se utilizarán son los siguientes:

-Proyecto: representación teatral

-Producciones escritas de los alumnos

-Pruebas objetivas

-Exposiciones orales

-Comentarios de texto

C. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN ORDINARIA

Según la orden de 3 de Septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el

Bachillerato, la evaluación en la etapa del Bachillerato será continua, formativa y diferenciada. Además explicita que los criterios de evaluación serán el referente para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos. Todos los criterios tendrán el mismo valor y se calificarán del 1 al 10. La calificación global del trimestre se obtendrá de la media aritmética de los criterios evaluados. Será numérica y sin decimales y se expresará en cuatro niveles de logro: Insuficiente: 1-4; Suficiente: 5-6; Notable: 7-8 y Sobresaliente: 9-10. Para redondear la nota del alumno se considerará el entero más alto si el decimal es igual o superior a 0'75 en las dos primeras evaluaciones. En la tercera evaluación se procederá del mismo modo cuando el decimal sea igual o superior a 0'5.

Los resultados de la evaluación sobre el grado de desarrollo y adquisición de las competencias se consignarán en los siguientes términos: Poco adecuado, Adecuado, Muy adecuado y Excelente.

Si un alumno no supera el trimestre, se adoptarán medidas de refuerzo educativo y se emplearán los instrumentos que el profesor considere pertinentes para contribuir a la superación de las dificultades en el aprendizaje. Si se estima necesario, se podrá realizar una valoración cualitativa del progreso del alumnado, según las numerosas variables que puedan influir en el proceso de evaluación y a las posibles circunstancias personales que estén afectando al rendimiento del alumnado, con el fin de que el alumno obtenga una calificación global positiva.

Alumnado en circunstancias especiales

En casos de absentismo injustificado, se podrá realizar una prueba objetiva o un trabajo para determinar si el alumno ha alcanzado las competencias y objetivos relacionados con los criterios de evaluación propuestos.

Si, por razones justificadas, un alumno no puede finalizar la evaluación, habiendo superado las otras dos, será calificado en razón de los criterios evaluados hasta el momento de su ausencia. En el caso de que esto ocurra en más de una evaluación, deberá ser la administración quien facilite apoyo a este alumnado.

D. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El alumnado que en la sesión de evaluación final ordinaria obtenga una calificación negativa deberá seguir las orientaciones establecidas en los planes de refuerzo y recuperación de los aprendizajes no adquiridos, encaminadas a facilitar la superación de las pruebas extraordinarias y que se le facilitarán con antelación suficiente para su preparación. Los criterios de calificación de esta prueba son los siguientes:

-Los resultados se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales.

-Se considerarán negativas las calificaciones globales inferiores a cinco.

-Si el alumno no se presenta a la prueba extraordinaria en la etapa del Bachillerato, figurará como “No Presentado” (NP)

3.9. PLANES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO ALUMNADO REPETIDOR

Alumnado repetidor que superó la materia :

Puesto que ya en el curso anterior alcanzó los objetivos marcados, así como las competencias establecidas, este alumnado realizará las actividades propias del nivel educativo en el que se encuentra.

Alumnado repetidor que no superó la materia:

El seguimiento de estos alumnos estará a cargo del profesor del grupo que será el encargado de adecuarlo para cada alumno, un vez detectadas las dificultades para recuperar los aprendizajes no adquiridos.

Las medidas que se podrían tomar son las siguientes:

1. Control exhaustivo del profesor en clase: atención, trabajo, cuaderno de clase, estudio detallado del progreso o dificultades en las pruebas realizadas...
2. Mejorar la comunicación y la información con la familia a través de notas, informes, llamadas telefónicas, reuniones, etc.

4. PROGRAMACIÓN DE LA ENSEÑANZA SEMIPRESENCIAL Y SIN PRESENCIALIDAD

Según las instrucciones para el inicio y desarrollo de la actividad lectiva durante el curso escolar 2020-2021 en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, recogidas en la Resolución conjunta de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de 9 del 9 del 2020, se debe establecer una programación en la que se prevea la enseñanza teniendo en cuenta dos escenarios posibles: semipresencialidad del alumnado y nula semipresencialidad. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes aspectos curriculares:

4.1. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA AL DESARROLLO Y ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

De la misma manera que en la programación de la enseñanza presencial, desde las modalidades semipresencial y sin presencialidad, esta materia contribuirá, en diversa medida, al desarrollo de distintos aspectos descritos en las competencias. No obstante, en estas modalidades se dará preferencia a aquellos aprendizajes que por su carácter instrumental, procedimental y actitudinal incidan en el desarrollo de las Competencias lingüística y digital.

Con respecto a la Competencia lingüística, se atenderá especialmente a su dimensión informacional desde la priorización de técnicas y estrategias de enseñanza que favorezcan el tratamiento de la información (búsqueda, identificación, localización, organización y transmisión de la información)

El relación con la Competencia Digital, el manejo de las TIC será fundamental para la puesta en prácticas de las estrategias y técnicas con las que se pretende desarrollar la Competencia lingüística, por lo que su ejercitación contribuirá notablemente a su adquisición.

4.2. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA AL DESARROLLO Y ADQUISICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA

Se contribuirá al desarrollo y adquisición de los Objetivos de etapa, pero especialmente se primará la enseñanza de aprendizajes relacionados con la autonomía personal, aspectos emocionales y afectivos, y con las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud. Para ello, se favorecerá el trabajo colaborativo, la selección de materiales que aborden estos aspectos, etc.

4.3. APRENDIZAJES

La mayoría de los aprendizajes de esta materia explicitados en el currículo oficial tienen un marcado carácter instrumental, procedimental y actitudinal, por lo que su adaptación a la enseñanza semipresencial y sin presencialidad no presenta dificultad.

En referencia al 2º curso de Bachillerato, se especifica en el anexo 2, punto 10, tercera instrucción de la Resolución citada que *“10. En el caso del 2.o curso de Bachillerato, en la programación didáctica se priorizarán las matrices de especificaciones que se establezcan desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional, concretadas para la Comunidad Autónoma de Canarias, tomando como referencia las del 2019-2020, que se podrán ajustar una vez se publiquen las del curso actual”*.

4.4. METODOLOGÍA

Se promocionará la utilización de metodologías, estrategias o técnicas metodológicas que faciliten la educación a distancia, de manera que se normalice el uso de medios tecnológicos y la colaboración online en los procesos de enseñanza y aprendizaje en entornos virtuales. Por consiguiente, se emplearán las herramientas dispuestas por el Consejo de Educación que el profesor considere pertinentes para facilitar el acceso al alumno al aprendizaje de la materia y que, además, favorezcan la integración activa y normalizada de las TIC.

4.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN.

Los criterios de evaluación de la enseñanza digital son los mismos que los de la enseñanza presencial, desarrollados en el punto 3.8 y 3.9 de la programación de esa modalidad. No obstante, si el profesor lo considera conveniente, se podrán seleccionar aquellos aprendizajes más relevantes de los criterios, es decir, aquellos con un carácter más instrumental, procedimental y actitudinal.

Para la evaluación y calificación del alumnado se procederá de la misma manera que se establece en la programación de la enseñanza presencial. Para ello, se ha tenido en cuenta el uso de instrumentos de evaluación variados, que pueden emplearse en los tres escenarios posibles.

Por último, la evaluación del alumnado estará regida por la normativa que pudiera surgir para estos dos escenarios.

5. PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN VALORAR EL AJUSTE ENTRE EL DISEÑO, EL DESARROLLO Y LOS RESULTADOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Para que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea efectivo se debe realizar una evaluación global de todos los agentes que intervienen en él. No solo se evalúa al alumnado, sino también la programación trimestral, su puesta en práctica por parte del docente y el uso de los recursos del centro para impartir los contenidos.

Se prestará atención a todos los ámbitos en los que se desarrolla la intervención educativa: el aula (agrupamientos, organización, recursos), el curso (coordinación con otros profesores), la etapa (medidas adoptadas por el departamento) y el centro (PE).

Se contrastarán experiencias y puntos de vista con otros compañeros del equipo docente. La evolución de los alumnos será siempre un indicador de cómo hay que proceder.

Es necesario pues valorar si se han alcanzado los objetivos, si la metodología (estrategias, recursos, actividades) es válida para desarrollar las capacidades y alcanzar las competencias, si los contenidos son motivadores, si se ajusta a la temporalización. Este proceso debe realizarse mediante el análisis y la reflexión a partir de los resultados obtenidos y durante todo el proceso educativo, con un fin puramente formativo.

Además de los procedimientos expuestos (reflexión personal y conjunta, progreso de los alumnos) se considera un procedimiento indispensable para la valoración de la programación didáctica y de nuestra práctica educativa la opinión de los alumnos, agentes principales del proceso.